

Montevideo 4 de diciembre de 2023

La Asociación de Afiliados
de la Caja de Jubilaciones y Pensiones
de Profesionales Universitarios

En relación a las resoluciones del Directorio de Caja Profesional del 30 de noviembre de 2023, expresa:

- 1- No tenemos el texto de dicha resoluciones debido a los paros que vienen realizando los funcionarios de la Institución oponiéndose a la contratación de dos pasantes de UDELAR.
- 2- No obstante, de los artículos de prensa que hemos recibido, deducimos que el Directorio de la Caja resolvió:
 - a) Aumento de dos puntos de aportes directos de los activos a partir del 1o de enero de 2024. Estos según lo expresado en la exposición de motivos del proyecto express, rechazado por el parlamento, significa, suponiendo que ningún activo pase a declarar no ejercicio o baje de categoría, aumento de la recaudación anual de \$1.060 millones de pesos.
 - b) Continuar medidas judiciales que refieren a la ejecución de deudores. Punto este relacionado con la contratación de dos pasantes, por el convenio con UDELAR, para cumplir esta tarea y que ha generado las medidas de paros dispuestas por los funcionarios de la Caja en rechazo de estas pasantías.
 - c) Mejoras en el proceso de contralor de empresas deudoras de aportes indirectos, las que deberán estar al día con la Caja, antes de tramitar clausuras frente a BPS y DGI, coordinado esto con el Poder Ejecutivo a través del MTSS.
 - d) Ajustar timbres y tasas profesionales(art.71) por índice medio de salarios como se ajustan las pasividades
 - e) Implementar nueva ley de facilidades para afiliados con deudas.
 - f) Rediseñar controles y certificados de estar al día para afiliados.
 - g) Se aprobó la compatibilidad de la jubilación por edad avanzada más allá del 2032 lo que modifica lo dispuesto por la ley 20.130.
- 3- La Coordinadora de gremiales reunidas había propuesto entre otras medidas: adecuación de los valores de aportes indirectos del art.71 por el índice medio de salario. Punto que es recogido en la resolución. También acordó aumento de controles de aportantes del art.71 lo que recoge la resolución. Compartimos el continuar medidas judiciales a través de pasantías a fin de obtener el cobro de los deudores. Y por último la compatibilidad de la jubilación por edad avanzada más allá del 2032 modificando lo dispuesto por la ley 20.130.
- 4- Pese a ello, manifestamos nuestro total rechazo al aumento del aporte de los activos que también aprueba esta resolución, a pesar de la obligatoriedad establecida por los artr. 263 y 264 de la ley 20.130.
- 5- Seguimos reclamando:
 - a) El direccionamiento del IASS que pagan nuestros pasivos de las pasividades servidas por Caja profesional que se aproxima a los 40 millones de dólares anuales y sería una verdadera solución a la situación de nuestra Caja.
 - b) Recuperar los aportes indirectos a la venta de maquinaria agrícola (literal I del artículo 23 de la ley 12.997) y a la venta de los específicos de uso animal (literal E del artículo 23 de la ley 12.997) y a los exámenes médicos de pacientes internados, entre otros

- c) Inclusión en Caja Profesional de los Profesionales universitarios que egresen a partir del 1o de enero de 2024, más allá de la forma como ejercen su profesión.
- d) Fiscalización efectiva de declaraciones de no ejercicio.
- e) Rechazo a la inclusión obligatoria de nuestros afiliados en el sistema de AFAPS.
- f) Elecciones obligatorias en Caja Profesional.

Comisión Directiva de la AACJPU